



Juzgado Promiscuo Municipal
Cabrera - Cundinamarca

LUGAR Y FECHA: En Cabrera - Cundinamarca, Tres (3) de Noviembre dos mil veintitrés (2023)

ESTADO N° 33

No.	CLASE DE PROCESO	No. DE RADICACIÓN	DEMANDANTE/COMITENTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DECISIÓN
1	EJECUTIVO ALIMENTOS	25120408900120230009600	GENCY CONSTANZA CLAVIJO LOPEZ COMO REPRESENTANTE LEGAL DE J.F. GONZÁLEZ CLAVIJO	MANUEL ALFONSO GONZALEZ LOZANO	02-11-2023	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
2	EJECUTIVO ALIMENTOS	25120408900120230009600	GENCY CONSTANZA CLAVIJO LOPEZ COMO REPRESENTANTE LEGAL DE J.F. GONZÁLEZ CLAVIJO	MANUEL ALFONSO GONZALEZ LOZANO	02-11-2023	AUTO
3	PERTENENCIA	25120408900120190004500A	EDGAR OVIDIO HERRERA PALENCIA	ALVARO HERRERA PALENCIA Y OTROS	02-11-2023	RECONOCE PERSONERÍA
4	REIVINDICATORIA	25120408900120190004500	ALVARO HERRERA PALENCIA	EDGAR OVIDIO HERRERA PALENCIA	02-11-2023	RECONOCE PERSONERÍA

5	EJECUTIVO	25120408900120210001900	LUZ MARINA VARGAS	ANGELA GINETTE URREA MARTINEZ	02-11-2023	REMITIR LINK DEL EXPEDIENTE
6	MONITORIO	25120408900120210004000	LUZ MARINA VARGAS	ANGELA GINETTE URREA MARTÍNEZ	02-11-2023	TERMINA POR DESISTIMIENTO TÁCITO
7	REIVINDICATORIA	25120408900120220010300	MARCO ANTONIO AUSIQUE	CARLINA HERRERA PALENCIA	02-11-2023	CORRER TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PREVIAS
8	DIVISORIO	25120408900120220011200	MARIA AQUILINA CLAVIJO CRUZ	ANDRÉS ELIAS CLAVIJO CRUZ Y OTROS	02-11-2023	INADMITE DEMANDA

Notificación: Para notificar a las partes los autos anteriormente anotados, se publica el presente estado en el sitio web del Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera (Cundinamarca), conforme a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo PSCJA 20 11567 del cinco (05) de junio del año dos mil veinte (2020), por el término legal de un (1) día, hoy Tres (3) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023) siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

Firmado Por:
Luz Mery Moreno Correa
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal

Cabrera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60c58265a76711aa2dd67da49089797aa50a16fe18d2c6bc5e57cd4ffaaec16d**

Documento generado en 02/11/2023 05:16:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>